



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia
Sala Mixta

Armenia, Quindío, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Exp. Tut. 63 001 22 14 000 2022 00073 00

Como la demanda de tutela interpuesta por el señor Ricardo Arias Patiño, contra el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, reúne las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991,

SE DISPONE:

Primero.- Admitir a trámite la referida demanda.

Segundo.- Ordenar al presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío que, en el término de dos (2) días y bajo la gravedad de juramento, se pronuncie sobre cada uno de los hechos referidos en el escrito introductor. Remítasele copia de la demanda y sus anexos.

Tercero.- Vincular a la presente actuación al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Armenia, para que en el término de dos (2) días y bajo la gravedad de juramento, se pronuncie respecto a la situación fáctica descrita en la demanda de tutela. Remítasele copia de la demanda y sus anexos.

Cuarto. - Ordenar al Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío que informe de la admisión de la presente acción constitucional a los ciudadanos que conforman el registro de elegibles para el cargo de Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo - Grado 3, para que si a

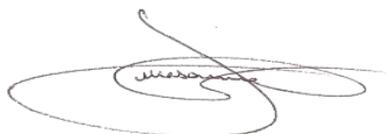
bien lo tienen se hagan parte del trámite tutelar y se pronuncien en el término de dos (2) días. De dicha notificación remitirá constancia a esta Sala.

Quinto.- Correr traslado por el término indicado para que el accionado y el vinculado ejerzan sus derechos de defensa y contradicción, allegando las pruebas que estimen pertinentes para dirimir el auxilio.

Sexto.- Tener como pruebas los documentos adjuntos a la solicitud de amparo.

Séptimo.- Notificar esta decisión a las partes del presente amparo constitucional, conforme lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JUAN CARLOS SOCHA MAZO', is written over a circular stamp or seal that is mostly illegible.

JUAN CARLOS SOCHA MAZO

Magistrado